

Zalindra M. Tonological Sandra In Sa

Presentación.--

De Drogas. Es Justicia en la Ciudad de San Felipe Estado Yaracuy a la fecha de su contempladas en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de acto o negocio que se consideren productos de actividades o acciones ilícitas por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado así como también aquellos pagos por los que incurran por el otorgamiento de la licencia de originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, representada "CLUB CAMPESTRE LA RINCONADA S.A." Antes identificada, se económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi Presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de Marzo de 2012, por medio del (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial De La República espiqiH sebsbivitoA eb IsnoipsM siperintendencini Rectivitades el el Activitades Elipicas tomo 51-E, vuelto 135 al 140, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la providencia fecha Cinco (05) de Octubre, del año Mil Noveclentos Noventa y Dos (1992), bajo el N° 79, originalmente en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, en DECLARACION JURADA, inscrita plenamente facultado para suscribir la presente de la Sociedad Mercantil "CLUB CAMPESTRE LA RINCONADA S.A" encontrándome domicilio, titular de la Cedula de Identidad V- 7.575.225, en mi condición de PRESIDENTE Yo, WILLIAN RAFAEL RODRIGUEZ MILLA, Venezolano, mayor de edad, de este

WILLIAN RAFAEL RODRIGUEZ MILLA

222.272.T -V

